

inteligencia de que vendi v.m.

responsable del daño que expen

mente la expresada Fianza por

la detención de pasaje comodo y

proporcionado, y de la omisión

que ve notarse en la ejecución

de esta providencia.

Dios que a v.m. mu. a. d. de  
Val. de Mayo de 1764.

U. S. M.  
Al Sr. Castellano de Amposta  
Fd. Mandada, y Antillon

M. N. y M. d. Ciudad de Lerma.

